



2890 - Sólo tiene dinero para llevar a dos personas a hacer la peregrinación: él y su esposa, o su madre y su padre

Pregunta

Que la paz esté con usted. Mi esposa y yo estamos planeando hacer la peregrinación obligatoria el siguiente año. ¿Debo enviar a mis padres antes de eso? Ninguno de nosotros ha hecho la peregrinación antes. Yo no tengo recursos para que vayamos los 4 a hacer la peregrinación. Mi pregunta es: ¿Quién debería ir primero, mi esposa y yo, o mis padres?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El musulmán no está obligado a pagarle la peregrinación a su esposa ni a sus padres, porque su deber financiero hacia ellos se limita a las necesidades primordiales, como el sustento y la residencia. Pero si un musulmán quiere donar el costo de la peregrinación a uno de sus parientes, al parecer debería ser su madre, luego su padre, y luego su esposa, a causa del reporte de Abu Hurairah (que Allah tenga misericordia de él), de acuerdo al cual un hombre llegó y le preguntó al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Oh, Mensajero de Dios, ¿quién merece más mi compañía y buen trato?". Él respondió: "Tu madre". Preguntó nuevamente: "¿Quién después?". Respondió: "Tu madre". Y así una tercera vez. El hombre preguntó una cuarta: "¿Quién después de ella?", y él respondió: "Tu padre". Ibn Shubrumah y Iahia ibn Aiyúb dijeron: "Abu Zuhrah nos dijo algo similar". Narrado por al-Bujari, 5514.

Y Allah sabe más.